Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 545 /2013.

Asunción, 26 de diciembre de 2.013.-

SEÑORES
DA VINCI S.A.
Domicilio: Chaco Boreal Nº 381 - Asunción.-
Telefax.: (021) 662.351.

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 87/2013 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFE",** a objeto de comunicarles que por Nota N.S. N° 3569 de fecha 26 de diciembre de 2013, la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ha informado de la Resolución de Nº 4863 de fecha 23 de diciembre de 2.013, por la cual la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa por un Monto Mínimo de **Gs. 62.500.000 (GUARANÍES SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL)** y un Monto Máximo de **Gs. 125.000.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTICINCO MILLONES),** por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado y ser la única firma oferente, por un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	MARCA/MODELO	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
SERVICIO DE CAFÉ EXPRESS (Cotizar por cada vaso de plástico descartable de 50 y 100 ml.)							
1	Café Clásico	Café Mayo	Paraguay	Unidad	50 ml	1	800
2	Café con leche/cortado	Café Mayo Leche Lactolanda	Paraguay	Unidad	100 ml	1	1.200
3	Capuchino	Café Mayo Leche Lactolanda Choclol.Nescau	Paraguay / Brasil	Unidad	100 ml	1	1.200
4	Chocolate	Leche Lactolanda Chocol Nescau	Paraguay / Brasil	Unidad	100 ml	1	1.200
5	Cocido con leche	Cocido Pajarito Leche Lactolanda	Paraguay	Unidad	100 ml	1	1.200

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en las Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Declaración Jurada del I.V.A. correspondiente al mes precedente y del Impuesto a la Renta, correspondiente al último ejercicio fiscal.
b) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Abg. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

María Emilia Arrúa Martínez
C.I.: 4.334.454

UOC/DCG/PABLO TORRES

PODER JUDICIAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – COMITÉ EVALUADOR

C. Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 324480
Fax: 595 21 434572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

f) Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional de la habilitación de la cuenta corriente o caja de ahorro vigente.
g) Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según Art. 100 de la Ley 3.692/2009.
h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%), (en caso de presentar Póliza de Seguro: Adicionalmente deberá acompañar con una Declaración Jurada de la Compañía de Seguros, de que su margen de Solvencia es igual o Superior a 1 (uno) y que cuenta con el respaldo de una reaseguradora.)

Observaciones:

Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c), d), e), f),** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Les agradecería que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PH

Abg. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC/DCG/PABLO TORRES